

**INFORME MENSUAL
ENERO 2017**

**DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURA
Y
SERVICIOS PUBLICOS.**

CONTRATOS



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONTRATACIONES

N.	NOMBRE	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Luis Omar Hernández Sánchez	03041972001526	3,500.00	Reconstrucción Parque Central Casco Urbano, Esquías.
2	Víctor Manuel Bueso Sarmiento	03041957001163	17,235.50	Contrato de instalaciones Eléctricas en La Reconstrucción de Parque Central Casco Urbano, Esquías.
03	Constructora TRATERRA S de RL	08019000217594	24,900.00	Servicio de alquiler de maquinaria para El Proyecto: Mantenimiento Red Vial Barrio Las Flores Casco Urbano del Municipio De Esquías, Comayagua.
04	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento	03041995002274	5,500.00	Reparación y mantenimiento del equipo de cómputo correspondiente a los diferentes departamentos de la municipalidad del municipio de Esquías, Comayagua.
06	Carlos Heriberto Lobo Flores	03041968000670	14,000.00	Retiro y reubicación de postes de 35 pies en el Barrio La Esperanza del Casco Urbano, Esquías.
07	Constructora TRATERRA S de RL	08019000217594	166,000.00	Servicio de alquiler de maquinaria para El Proyecto: Mantenimiento Red Vial Barrio Las Flores Casco Urbano del Municipio De Esquías, Comayagua.

Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos

**CONVENIOS
INTERINSTITUCIONALES**



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Víctor Manuel Bueso Sarmiento**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°0304 1957 00116, con solvencia municipal N° 715520 , con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROFESIONAL DE OBRAS DE ELECTROMECHANICA, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIÁS, COMAYAGUA. I ETAPA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El **Contratista** Suministrara la mano de obra y los materiales (cables y accesorios) para las instalaciones Eléctricas en el proyecto: Reconstrucción parque central I etapa.

El **Contratante** Suministrara los reflectores y faroles para el proyecto: Reconstrucción parque central I etapa.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en el Parque Central, ubicado en el casco urbano, de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y El **Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

V.M.B.

- a) Este Contrato.
- b) documentos personales del contratista.
- c) Presupuesto Base.
- d) Listado de materiales.
- e) Invitación de oferta económica.
- f) Notificación de adjudicación.
- g) Orden de inicio.
- h) Acta de Apertura de Ofertas
- i) Acta de Aceptación.
- j) acta de Recepción Final.
- k) Programa de Desembolsos.
- l) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base de este contrato.

4.2.- **Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de ejecución establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 60 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

Y.M.B.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

- a) Este Contrato.
- b) documentos personales del contratista.
- c) Presupuesto Base.
- d) Listado de materiales.
- e) Invitación de oferta económica.
- f) Notificación de adjudicación.
- g) Orden de inicio.
- h) Acta de Apertura de Ofertas
- i) Acta de Aceptación.
- j) acta de Recepción Final.
- k) Programa de Desembolsos.
- l) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base de este contrato.

4.2.- **Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de ejecución establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 60 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

Y.M.B.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

Nº.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Instalación de centro de carga principal SQD de 8 espacios interperie, caja de registro eléctrica metálica 12"x12"x8" cable de aluminio triple de acometida #6.	UNI	1.00	Lps. 1,400.00	Lps. 1,400.00
2	Instalación de reflectores para alumbrado de cancha deportiva de 400w 220v/110v con poste Hg de 4" x 7 Mts de alto, los cuales se controlaran en grupos de dos reductores.	UNI	4.00	Lps. 1,100.00	Lps. 4,400.00
3	Instalación de lámparas de alumbrado público peatonal las cuales se montaran en pedestales metálicos con base de fijación de tornillos.	UNI	4.00	Lps. 800.00	Lps. 3,200.00
4	Instalación en el escenario principal que constara, con la instalación de lámparas económicas 110v x 20w controladas automáticamente y 3 tomacorrientes dobles polarizados que estarán conectados en circuitos independientes.	UNI	6.00	Lps. 500.00	Lps. 3,000.00
5	Instalación de tomacorrientes 110v dobles polarizados en el área de senderos.	UNI	4.00	Lps. 350.00	Lps. 1,400.00
6	Suministro de materiales eléctricos.	GLOBAL	GLOBAL	Lps. 21,071.00	Lps. 21,071.00
Total Mano de Obra y materiales					Lps. 34,471.00

MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 34,471.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- FORMA DE PAGO: El monto del contrato se hará efectivo en Dos pagos correspondiente al 50 % del monto total del contrato por un valor de **Lps 17,235.50 (DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 50/100).**

DEL CUAL SE LE RETENDRA EL 5% COMO RETENCION DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 30 DIAS DESPUES, LA CUAL SE NOTIFICARA CION UNA SEMANA DE ANTICIPACION A EL CONTRATISTA. SI DICHA RETENCION DESPUES DE SER NOTIFICADA POR EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA, NO ES RECLAMADA EN EL TIEMPO DEFINIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTA SE REINTEGRARA AL SISTEMA.

Y.M.B.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad.- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

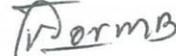
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

V. M. B.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 21 días del mes de Noviembre del año 2016.


Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


VICTOR MANUEL BUESO SARMIENTO
CONTRATISTA

V. M. B.



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor, **Luis Omar Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1972-00152, con residencia en el barrio La Esperanza del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará " **El Contratista** ", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL (TIERRA ABONADA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**
EN SU PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA CANCHA Y EL KIOSKO.

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Acarreo de Un viaje de Tierra Abonada en un camión con la capacidad de 6 M³ a un costo de **Lps. 3,500.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El acarreo de Tierra Abonada será desde Malcotal, Minas de Oro hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago. El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Lunes 09 de Enero del año 2017 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de El contratista están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con La **Municipalidad** de Esquías.

4.2 El **Contratista**, no será considerado funcionario de La **Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 06 días del mes de Enero del año 2017.



Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Luis Omar Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1972-00152



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidadesquias0304@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi Condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de La Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral Punto Único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **LUIS FERNANDO DIAZ RIVERA** mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0816-1982-00368**, con domicilio en Sabana Grande, Francisco Morazán, , actuando en su condición de Representante de la **CONSTRUCTORA TRATERRA S. de R.L** con RTN N° **0801-9000-217594**, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA , PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO RED VIAL, BARRIO LAS FLORES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA**. En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.

El **Contratista** suministrara el servicio de alquiler de Maquinaria.

- Patrol Caterpillar 140H.
- Retro-excavadora Caterpillar 420E.
- Volqueta MACK 14 M3.
- Tanque (cisterna) 12,000 GL GMC.
- Vibro-compactadora de 12 Toneladas KOMATZU.
- Incluye los Operadores del equipo.-

SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO

El **contratista** realizara su trabajo en el Barrio Las Flores, del Casco Urbano del Municipio de Esquías, Comayagua.

TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) Documentos personales.
- c) Nota de justificación
- d) Informes.

CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.

4.1.-La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.

4.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de ocho (8) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.

5.1.-El Contratista se compromete a suministrar el relleno de material selecto, conformación de las calles, y vibrado en las calles del Barrio Las Flores.

Nº	DESCRIPCION	HORAS	VALOR/HORA	TOTAL
1	VOLQUETA 14 M3	50.00	Lps. 1,000.00	Lps. 50,000.00
2	PATROL CAT. 140H	36	Lps. 2,000.00	Lps. 72,000.00
3	RETRO-EXCAVADORA CAT. 420E	20	Lps. 800.00	Lps. 16,000.00
4	VIBRO-COMPACTADORA 12,000 TON. KOMATZU	20	Lps. 800.00	Lps. 16,000.00
5	TANQUE 12,000 GL GMC	15	Lps. 800.00	Lps. 12,000.00
				Lps. 166,000.00

SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6.1- La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

6.2- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de **Lps 24,900.00 (VEINTE Y CUATRO NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** equivalente al 15% del monto total del contrato, según Artículo 73 de la Ley de Contratación del Estado Vigente.

La Municipalidad efectuara según avance de obra un primer y último pago por valor de **Lps. 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

OCTAVA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

8.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

8.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

8.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de El Contratista.

NOVENA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS

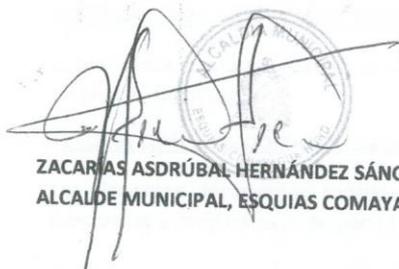
Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

DECIMA CLAUSULA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 19 días del mes de Enero del año 2017.


ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

LUIS FERNANDO DIAZ RIVERA
REPRESENTANTE CONST. TRATERRA
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquias, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el Certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **ARIEL ALEJANDRO ESPINAL SARMIENTO** , mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad **N°0304-1995-00227** , con solvencia municipal **N° 719512** , con registro tributario nacional **RTN N°03041995002274**, con domicilio en la colonia La Esperanza, Calle Principal del Casco Urbano Esquias, Comayagua, actuando en su condición de Técnico en Computación, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA .**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Lugar de Trabajo.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en LA MUNICIPLADIDAD DE ESQUIAS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que integran el Contrato.

Los siguientes documentos que constituyen el presente contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** serán leídos como parte integral del mismo:

- a) ESTE CONTRATO
- b) DOCUMENTOS PERSONALES DEL CONTRATISTA

c) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA VALIDACION DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE CONSIDERARA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CLAUSULA TERCERA: Alcances del Contrato.

3.1.- Actividades: Las funciones de El Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presente contrato.-

3.2.- Brindar soporte técnico semanal a las veinte y dos (22) computadoras entre ellas 4 cuatro laptops (Oficina de la niñez, Tesorería, UTM, Técnico) y 18 computadoras de escritorio incluyendo el servidor principal y el servidor Catastral, todas estas componen la administración interna de la municipalidad, con actividades específicas a realizar cada viernes de cada semana, como ser :

3.2.1- Realizar la debida revisión del estado del servidor principal, a diario, ya sea de forma remota o presencial, monitorear el uso de los recursos puestos a disposición de los empleados para que se aprovechen de la mejor manera posible y asegurar que estos estén siempre disponibles para todos.

3.2.2- Mantener activa su conexión en la red para ahorrar recursos y mantener el funcionamiento óptimo de la red.

3.2.3- Asegurar que el uso del recurso de internet, se utilice adecuadamente (solo para actividades que correspondan a su trabajo).

3.2.4- Rediseñar los protocolos necesarios para aumentar la productividad de los activos y mejorar el uso del sistema de información.

3.2.5- Realizar el diseño, estructuración, creación, publicación y el mantenimiento de una página web, propia de la municipalidad.

3.2.6- Capacitar a todos los empleados en el buen uso de los recursos y colaborar en lo que soliciten en cuanto al uso del equipo correspondiente a sus labores.

3.2.7- Realizar las ampliaciones necesarias en la red para brindar acceso a la red desde cualquier lugar en la institución, para los empleados que lo necesiten.

3.2.8- Asegurarse que todos los protocolos discutidos y aprobados por el Alcalde, en cuanto al uso de los recursos tecnológicos, se realicen y respeten, y en caso contrario, realizar el debido llamado de atención.

3.2.9- Rediseñar los debidos protocolos para que el centro de cómputo pueda reponerse en el menor tiempo posible de cualquier falla que se presente.

3.2.10- Diseñar nuevos módulos o servicios dentro del sistema de información municipal para mejorar la actividad administrativa de la institución, presentando el debido plan de trabajo a implementar, para realizar su debida discusión con las autoridades, necesarias para su aprobación.

3.2.11- Realizar el diagnóstico y reparación, en caso de que se presente alguna falla de las maquinas, al igual proporcionar la debida solicitud de los repuestos con su debido respaldo en caso de necesitarse a la unidad correspondiente para su respectivo suministro, por parte de **La Municipalidad**.

3.2.12- Brindar soporte técnico remoto mediante el uso del software **TEAM VIEWER** para asistirlos, en caso de ser requerido los días lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

3.3.- Brindar soporte a las impresoras correspondientes a cada departamento de **La Municipalidad** contemplando la revisión de su funcionamiento en cada visita y el diagnóstico y reparación en caso de que se requiera.

3.4.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Biblioteca Riecken del Casco Urbano de Esquías, Comayagua, que consta de Cuatro computadoras Completas y una impresora.

3.5.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Oficina de la Niñez para uso educativo, que consta de Cinco Computadoras de Escritorio Completas.

3.6.- Brindar asistencia técnica en cualquier compra que se requiera, con respecto al área técnica informática.

3.7.- Realizar el manteniendo correctivo y diagnostico en caso de ser necesario, de los dos proyectores Epson que posee La Municipalidad.

3.8.- En caso de no poder el viernes acordado de cada semana, **El CONTRATISTA** se compromete a cubrir sus responsabilidades contraídas en el presente contrato el día siguiente "sábado"; si se diese solo en caso fortuito o fuerza mayor justificado.

CLAUSULA CUARTA: Inicio, Plazo y vigencia.

4.1.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente contrato será del 1 de Enero del 2017, al 31 de diciembre del 2017.

4.2.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que La **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo (adendum de contrato) y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto. Cualquier modificación que se haga a éste Contrato, se hará en un ADENDUM, el cual será firmado por La **Municipalidad** y el **Contratista**.-

CLAUSULA QUINTA: Monto del Contrato y Forma de Pago.

5.1.- La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, cancelara a El **Contratista** como contraparte por sus servicios contratados el monto de **Lps. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales y pagaderos en dos pagos, los días quince y último de cada mes, por **EL CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA.**

5.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de El **Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de El Contratista.

6.1.- Los derechos y obligaciones de El **Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La **Municipalidad** de Esquías.

6.2.- El **Contratista**, no será considerado funcionario de La **Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: Rescisión del Contrato.

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por las siguientes causas:

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato por las partes.

CLAUSULA OCTAVA: Arreglo de controversias.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA NOVENA: REPORTE.-

El Contratista se reportará directamente con el Alcalde Municipal, o a quien él designe.-
El Contratista presentará un Informe Mensual de sus actividades y hallazgos, con sus respectivas recomendaciones.-

CLAUSULA DECIMA: Conformidad.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los dos días del mes de Enero del año 2017.-


ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ARIEL ALEJANDRO ESPINAL
El Contratista

